

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP					
A) Los organismos sectoriales, informarán oportunamente a la ciudadanía de sus resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local					
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS					
Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas					
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución
Señor Ordinario	Acta No.008- Sesión Ordinaria del 06 de julio de 2023	Acta No.008-2023	1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor Pablo Larrea Moreno Suárez, así como al código catastral que corresponde al Solar No.6 (6), de la Maricana No.53 (5) del Sector No.6 (San Raymundo) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, por cuanto está considerado como riesgo alto, por encontrarse en zona de actividad hidrocarburífera y habitar el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 4. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		Resolución No.43- Sesión Ordinaria del 06 de julio de 2023.
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-019-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. No procesar la petición de compraventa de Solar No.22221 de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, habilitado por la señora Norma María Cuello Pizarro, por cuanto en su escritura en la zona de segregación del plot de un terreno a ser enterado e implementado y por la línea de pedregales, determinándose como riesgo alto, no solo para edificar una vivienda y habitar, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y por la línea de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 4. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-016-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica, así como su acta de verificación con respecto a un oficio No.GADMS-PS-107-2023, de fecha julio 24 de 2023. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-016-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica, así como su acta de verificación con respecto a un oficio No.GADMS-PS-107-2023, de fecha julio 24 de 2023. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		
			1. Aprobar el oficio No.GADMS-PS-018-2023, de fecha junio 26 de 2023, de Procuraduría Síndica. 2. Autorizar a la unidad de catastro y análisis de suelo del señor María Dolores De Los Nubos López Cárdenas y el señor Friedy René Espinoza Roca, así como los códigos catastrales No.3-3-5-25-5 y No.3-3-5-26-5 que corresponden a Solares No.25(5) y 26 (6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, respectivamente, por cuanto el informe técnico de la dirección de riesgos, los mismos están clasificados por el área de segregación de la línea de conducción de pedregales, determinándose como riesgo alto, el amparo de lo que dispone el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3. Autorizar a la dirección de justicia y registro, realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo establecido en el presente oficio por el señor Eliezer Naranjo Roca, por los Solares No.25 (5) y 26(6) de la Maricana No.54 del Sector No.5 (Vínculo Yagual) de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas, de conformidad con la disposición general décima cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 4. Notificar a la dirección financiera, a fin de que se tome decisión en su favor o en su contrario. 5. Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a los jefes departamentales competentes.		